

Provincia de Badajoz

Pueblo de Cristina

Año de 1905.

Libro de acuerdos tomados por la  
corporación municipal durante el  
año expresado.

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

Julio 1.



Junta ordinaria del día 3 de Enero de 1903.

Presidente  
 D. Eugenio Cortés Mancha  
 Concejales  
 D. Justo López Cortés  
 " José Cortés Casas  
 " Andrés Ramos Delgado

En la Villa de Briv. tuia siendo por día de la mañana del día tres de Enero de mil novecien-  
 tos cinco, se reunieron

en esta Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Cortés Mancha los señores Concejales que suscritos digo que al margen se exponen con objeto de celebrarse una sesión ordinaria pública de este día que declaró abierta dicho Sr. Presidente

de su orden y el Secretario de esta Junta y lectura de la ordinaria anterior que fue por unanimidad aprobada.

Y dada cuenta de los peticiones oficiales de la provincia últimamente recibidas la Sesión queda abierta



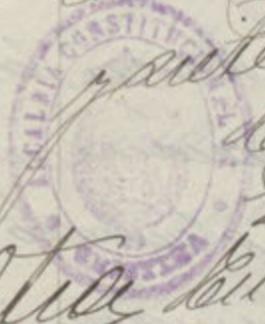
Donde se acordó en virtud de lo que se acordó  
de mil quinientos e sesenta e tres



El Alcalde  
Suzengio Cortes

El Secretario  
Juan Francisco

Esta Couenta fecha no ha podido ser de  
to la sesión ordinaria de este mes por no  
haber suficiente número de señores concejales  
para tomar acuerdos. Para que  
contenida la presente que firmo  
con el Donde se acordó en virtud de lo que se acordó  
de mil quinientos e sesenta e tres



El Alcalde  
Suzengio Cortes

El Secretario  
Juan Francisco

Esta en el día de hoy no se ha celebrado  
la sesión ordinaria por no haber suficiente  
número de señores concejales  
para tomar acuerdos. Contada por la  
presente que firmo con el  
de donde se acordó en virtud de lo que se acordó  
de mil quinientos e sesenta e tres



El Alcalde  
Suzengio Cortes

El Secretario  
Juan Francisco

Señor ordinario del día 21 de Mayo de No

Presidente  
D. Eugenio Cortes  
Concejales  
D. Juan Lopez Cortes  
D. Cortes  
D. Juan

En la Villa de Badajoz  
a treinta y uno de Mayo  
de mil quinientos e sesenta e tres  
siendo los diez en punto



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la misma en su reunión en esta Co-  
rte Constituida bajo la presidencia del  
Sr. D. Melchor de Sanguino Cortés sobre  
de las causas especiales que al usar  
que se exponen con objeto de celebrarse  
la sesión ordinaria y pública de este  
día que declaró abierta dicho Sr. D.  
Presidente.

De su orden yo el Secretario de  
lectura de la ordinaria anterior que  
fue por unanimidad aprobada.

Leídas las peticiones especiales de  
la provincia correspondiente a la il-  
lustración de la Corporación que se  
autorada y acordó su cumplimiento en la  
parte que concierne a la representación  
de la misma yo el Secretario pre-  
sida la sesión de la presidencia de la  
toma del capitulado de la siguiente  
ley municipal y se manifestó por la mi-  
sma que se firmó de lo dispuesto en la  
misma primera del artículo sexta y  
scho en una de las cuantas primeras  
sesiones de sus determinaciones y que  
sean de número de sesiones en que  
sean de dividirse la contribución de  
sus respectivos términos municipales para  
la repartición y designación de las



723

to de los reales asociados y unanimes  
de la Corporacion han de constituir la  
Junta Municipal en el corriente año  
comprometida al vecindario y a la evan-  
gelica y elone de ninguna defension por  
cuya razon se estatua en el caso de  
cumplir con este precepto legal.  
Entendidos los señores conceja-  
les de lo manifestado por su presidente  
unanimemente acordaron que en atencion  
a que en este pueblo no existen ranchos ni  
partidas cuya importancia exija la for-  
macion de una seccion especial y por  
tanto de esta se verificase por aquellos  
suscriptores a sus respectivos nombres  
que remite likewise y leg a las partes  
de los asociados que han de ser proxi-  
te igual al de concejales de que se com-  
pone este Ayuntamiento.

seguidamente se dio cuenta del  
expediente de seccion de vecindarios  
presente Ayuntamiento para llevar a ef-  
to el caso de comunera señalada a este  
año en el corriente año y no habiendo  
sido efecto las suscripciones que

minales voluntarios en tiempos de paz  
punto de venta libre y a la vez en el  
intento de, la Corporación provincial  
unidos acordó que se proceda a girar  
proporcionando pecunia en unanimes  
acordado por la Junta municipal y  
constitucionales que el artículo de estatuto  
revisado del vigente Reglamento, re-  
mitiendo oportunamente dicho expediente  
con su copia al Sr. D. Quintanilla de  
Burgos de la provincia para su apro-  
bacion si la fuere.

La instancia de D. Juan de  
nada el capitulo vecino de Guadalupe, a di-  
erente de un expediente pecunio mutuo  
a su favor que el Ayuntamiento de  
atañida y aprobado por el Sr. D. de  
seño de Octubre del pasado año y el  
se le quitare a su nombre la finca que  
dicho documento comprase y que si con  
financiamiento se expresa:

En el cuartel de tierra de la  
parte de las cabanas de este termino que  
inda por Norte con el camino del Pinar  
siempre con una veda, saliente con her-  
deros de el Sr. D. Cortés y el Sr. D. Cortés  
se el Sr. D. Cortés, a cuya finca  
de la figura un signo inscripto de seño

sentas. ha adquirido por compra de su  
 padre Juan Comalés. Por su parte  
 fecha de febrero de mil ochocientos noventa  
 y cinco, según resulta del expediente pro  
 cesorio de que se dijo, hecho mérito en  
 el cual se procedió a haber satisfecho el im  
 puesto de derechos reales de la Hacienda  
 de el Ayuntamiento en vista de que en nada  
 afecta la riqueza pública de esta Villa  
 en manifestar el acuerdo millares en  
 nombre del recurrente Juan Comalés  
 el que se le hizo delusorio. Deseo la  
 de pago a Juan Comalés de Biedma  
 que le cuesta millares.

La instancia del vecino de Barro  
 José Antonio Rodríguez se dio cuenta en  
 un expediente pro cesorio instruido en ofe  
 so de el Ayuntamiento de esta Vi  
 lla y aprobado por el de fecha veinte  
 dos de Septiembre del presente año y así  
 estubo se millares en nombre Comalés  
 que dicho documento con su y si  
 continuación se debiera:

una finca de tierra de labranza  
 en el término y partido del Prado que  
 linda por el Sur con el de el ayuntamiento  
 de San Juan de Badajoz y el de el ayuntamiento de  
 la Villa, que se sitúa de el ayuntamiento

de los Ocho y Norte padronado, en cuyo  
finco se le figura un líquido imposible  
de quinientos pesos. La adquisición se hace  
por que hizo a Juan Bautista Guita  
Fuentes según muestra del expediente de  
que se dejó hecho escrito, en el que se dice  
dicho hecho ratificado e impuesto de derechos  
pales a la Real Cédula. El Ayuntamiento en  
virtud de que suada, para la ejecución  
pública de esta Villa sujeta particular  
a nombre del marqués Don Francisco Ro-  
driguez la finca de susada de susada de  
los Ocho y Norte.

La instancia de Esteban Pedro de  
esta villa de esta villa de esta villa de un  
expediente por un finco de esta villa de un  
Ayuntamiento Municipal de esta villa de  
aprobado por auto de fecha veintinueve de  
diciembre del presente año y solicitando  
se amillare a su nombre la finca que el  
dicho documento comprende y que si con-  
tinúa se delirada.

una fanega de tierra marca  
hizo en este término y parte del Corro  
que cuando que hizo por el finco con  
de Don Pedro de los Ocho y Norte  
comuna de las columnas o de susada de  
niente honrados de Don Juan de los Ocho y Norte  
y Norte y arroyo de esta villa de esta villa



fin con se le figura un líquido impoñible de  
 cinco p[er]tos. ha al opoñio p[er] p[ro]p[ri]o de  
 su padre D. Juanjo de los Rios y su  
 quinta de dicho expediente p[ro]p[ri]o del  
 que se acredita haber pertenecido a su  
 to de dicho p[ro]p[ri]o de la Hacienda. El  
 Ayuntamiento en vista de que en vista de  
 por la riqueza pública de esta Villa como  
 de cuñillares a nombre de Esteban de  
 Duran la finca de dicho de dicho de  
 haya si finca Duran y Duran que se  
 quinta cuñillares.

En día cuatro de instancia de D. Ni-  
 colás Pico Duran de esta necesidad de un  
 expediente p[ro]p[ri]o instando a su favor en  
 el Juzgado Municipal de esta Villa y ad[un]ta  
 tanto a cuñillares a su nombre la finca que  
 dicho documento comprase y a continuación  
 se expresa:

Media fanega de tierra en este ter-  
 mino y sitio del terrazgo que linda por  
 Levante con el de Esteban Mapeo Roda y  
 Mediano Camino del Pinar, Puente de  
 el Aljambre Requinto y Norte con un  
 ante a cuya finca se figura un líquido

incompatible de sus otros puntos. La anterior  
 no se ocupa que hizo a Nuevo País  
 Juan Juan punto de expediente de  
 que se dejó hecho unido que suponen  
 unido se acredita haberse satisfecho el  
 punto de derechos reales. Es oportuno  
 toda vez que en cada oficio la ri  
 quera pública de esta Villa a nombre de  
 cargo a nombre del recurrente Rafael de  
 no Juan la finca delusoria de un  
 de baja al usucapio.

Quien se acordó autorizar  
 al Sr. Alcalde Presidente para que  
 mita sus dilaciones alguna de los de  
 los apremios que se pretenden uti  
 en la de Juan Rafael de esta Villa durante  
 el proceso que se está ejecutando para  
 lo a la legitimación de que.

Pro habiendo otros asuntos de que se  
 se acordó la sesión de que se secretaría de que.

D. Juan Cortés      Francisco Lopez Rubio      Juan Cortés

Sesión extraordinaria del día 4 de Julio de 1905  
 En la Villa de Badajoz a las 10 de la mañana del día cuatro de Julio de  
 1905 se reunieron en esta Villa los señores Concejales  
 don Juan Cortés Gadea y don Juan Cortés Gadea  
 con el fin de que se expresara bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan  
 Cortés Manchón con objeto de celebrar

- Don Eugenio Cortés Manchón
- Don Juan Cortés Gadea
- Don Juan Cortés Gadea
- Don Juan Cortés Gadea



la sesión extraordinaria para que habiendo sido convocados  
 por el Sr. Presidente siendo la hora señalada se  
 dio habiendo la sesión  
 seguidamente el Sr. Presidente expuso que como  
 a las Juntas Municipales constaba el objeto de la convoca-  
 toria era fijar definitivamente los cuantos del sum-  
 sario, pertenecientes al año de mil novecientos tres  
 que estaba sobre la mesa con el dictamen emitido  
 sobre ellas por el Regidor Sindico, hechas vistas  
 y previa lectura de los artículos pertinentes de la  
 ley, se examinaron por los tres Concejales los cuantos  
 propuestos, y determinaron fijar el cargo en siete mil  
 ochocientos sesenta y siete reales y cinco céntimos  
 y cuatro mil ochocientos noventa y seis reales  
 y nueve céntimos, acordando a propios tiempos se  
 poran los mismos cuantos en su documentación a  
 la Junta municipal para su revisión y emisión  
 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de  
 la ley municipal, en cumplimiento precisamente  
 lo dispuesto en el apartado tercero de dicho ar-  
 tículo, para lo cual debe darse conocimiento  
 al vecindario por medio de bandos y edictos, a  
 fin de que cada vecino pueda presentar por se-  
 crito lo que de ella se le ofrezca y aparezca  
 que expresando en otros asuntos a la convocatoria  
 se dio por terminado el acto a las once y media  
 horas certifica

Eugenio Cortés Tori Cortés

Francisco Lopez  
 Cilleri Corral  
 Secretario



segunda. Con esta fecha no ha podido tenerse  
abierta la junta ordinaria de intendida por  
falta de asistencia de algunos concejales.  
Por lo que se ha acordado celebrar la junta  
ordinaria a siete de febrero de mil novecientos  
veintidós =

Al Alcalde  
D. Eugenio Cortés

El Sr. D.  
Francisco

Otra vez se ha acordado celebrar la junta  
ordinaria de intendida por no haberse  
reunido suficiente número de concejales  
para tenerla a efecto. Por lo que se ha  
acordado celebrar la junta ordinaria a  
siete de febrero de mil novecientos  
veintidós =

Al Alcalde  
D. Eugenio Cortés

El Sr. D.  
Francisco

Otra vez se ha acordado celebrar la junta  
ordinaria de intendida por no haberse  
reunido suficiente número de concejales.  
Por lo que se ha acordado celebrar la junta  
ordinaria a siete de febrero de mil novecientos  
veintidós =

Al Alcalde  
D. Eugenio Cortés

El Sr. D.  
Francisco



sesion ordinaria del dia 28 de febrero de 1905.

Presidente  
D. Eugenio Corti Obispo  
Concejales  
D. Justo Lopez Corti  
D. Jose Corti Pardo  
D. Emilio Juan Pardo

En la Villa de Britunia  
a veintiocho de febrero de  
mil novecientos cinco a las  
doce de la noche de su mañana  
se reunieron en esta Cueva  
Sanitaria bajo la presiden-  
cia del Sr. Obispo de Britunia

el Sr. D. Eugenio Corti Obispo  
los señores Concejales que se reunieron a celebrar  
con objeto de celebrar la sesion ordinaria y que  
al fin de este dia que se celebró abierta por el  
Sr. Presidente.

En su orden por el Secretario se cuenta  
y lectura de la sesion del dia anterior y una  
relacion de los asuntos del momento del  
del momento y de los asuntos del momento  
actual que fueron por unanimidad agrava-  
da y justificada respectivamente.

Se dio cuenta de las Partidas oficiales  
de la provincia netamente recibidas y labores  
populares que se celebraron en el mes  
terminado en la parte que concierne a  
Sanidad.

Por la provincia se manifestó a la Co-  
poracion que debiendo tener presente el estado  
del provincia mes la decision de las Diputaciones  
provinciales por este Instituto de Sanidad de San



Quito. Villanueva de la Serena. acatadas en  
el caso de acordarse cual patria se sea el local  
en que ha de constituirse la nueva sala municipal  
precisamente segun cuenta este ayuntamiento si fue de  
que se haga publico en la forma que se pretu  
el articulo penultimo del Real Decreto referenciado  
faciendo de su Rey dectores.

Ante el Sr. D. Juan Cortes Canales por  
unanimidad acordaron que en el punto que se  
encuor de ochocientos presidente, y en un  
con la nueva que establece el articulo quinto, cinco  
de la ley de ayuntamiento reformado por el Real  
de el de 18 de Agosto de ochocientos noventa y uno  
unido dictado y acordado tambien unido en un  
nuevo. Casa Comunal. Fue el Ayuntamiento anterior  
el de la decision se haga publico por medio de  
siete, participandose esta decision a la mu  
ta municipal y que el primer Requirido sea el  
encargado de llevar por el orden interior de  
no alcalde, presidente, la nueva, haciendo  
contar por ultimo que el local en que ha  
de verificarse la decision es el de Casa Com  
nicipal, sita en la calle Grande de este po  
blacion.

Fue habiendo sido acordadas de que tu  
nada dio por terminada el acto de que se  
el Secretario certifique.

Juan Cortes  
Joré Cortes  
Ambrosio Cortes  
Procurador Lopez  
Manfredi



Con esta fecha no ha podido tener efecto la reunion de este dia, por falta de asistencia de todos Concejales. Por lo que se acuerda continuar la presente que firmo con el Sr. Alcalde interinamente la noche de

Severo de mil novecientos cinco =

El Alcalde  
Eugenio Cortes

El Sr. D. Juan Francisco

Por el dia de hoy no ha podido celebrarse la reunion ordinaria, por no reunirse el suficiente numero de Concejales para tener acuerdo. Para que se continúe con la presente que firmo con el Sr. Alcalde interinamente copido con presente interinamente de Severo de mil novecientos cinco =

El Alcalde  
Eugenio Cortes

El Sr. D. Juan Francisco

Con esta fecha no ha podido tener efecto la reunion de este dia, por falta de asistencia de todos Concejales. Para que se continúe con la presente que firmo con el Sr. Alcalde interinamente copido con presente interinamente de Severo de mil novecientos cinco =

El Alcalde  
Eugenio Cortes

El Sr. D. Juan Francisco

Sevon ordinario del 28 de febrero de 1905.

Precedente  
D. Eugenio Cortes, Alcalde  
D. Juan Francisco, Regidor  
D. Juan Cortes, Regidor  
D. Juan Cortes, Regidor

En la villa de Badajoz a los diez dias de la mañana del dia veintiocho de febrero de mil novecientos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuero, se reunieron en esta Casa Comunal  
y al efecto se procedió de oficio a leer  
y a la vez se abrió el expediente de  
los autos que se formaron en el  
declarar la misma ordinaria y pública de  
este día que declaro abierta, dicho  
Presidente.

De su orden yo el Secretario de  
esta de la ordinaria anterior que fue por  
unanimidad aprobada.

Acordó las Partes oficiales de la  
provincia uniformemente recibidas de la  
corporación queda autorada y aseso en  
cumplimiento en su parte que se viene a  
determinar.

De aprato por unanimidad la  
orden e financia usual de fondo.

Se dio cuenta del expediente anterior  
para la renovación de la Junta  
provincial y el Ayuntamiento aseso por  
el parte de su parte y en su parte que  
se corresponde a la Junta provincial  
por la parte de su parte y en su parte  
y el Ayuntamiento provincial y en su parte  
respectivamente aseso de oficio al propio tiempo  
que en una de las de las de la Junta  
propuesta de las que se viene a  
de la determinación de la Junta de la



provincia segun el mencionado  
 ha procedido a la compra  
 nacion que manifiesta de lo dispuesto  
 en el articulo tercero de la ley municipal  
 vigente se citaba en el caso de proceso si se  
 pudiese el resto de la provincia suscitada que  
 quisiere del Ayuntamiento han de admitir  
 la Junta municipal en el presente caso; asi  
 natura por el infrascripto Secretario del  
 dicho ayuntamiento y de expedirle un  
 do para la formacion de acciones y provision  
 al publico de la misma, de que resulta que  
 se han cumplido las formalidades de que  
 sin que contra ellas se haya presentado  
 reclamacion alguna. Notificandose a los  
 dichos Consejeros y al profesor de la misma  
 como es procedido a purificar el resto segun  
 se habia hecho saber al publico oportunamente,  
 a cuyo fin se han interesado en la misma  
 de que se a efecto tantas copias como  
 nombres contiene la misma accion pro  
 vidiendo a su conservacion que de el resulte  
 siguiente:

- Don Francisco Mancha Carrasco.
  - " Don Francisco Cortes Ruiz.
- Procediendo igual manera con el indivi  
 dual de la accion que queda suscitada de



porcicias:

Don Cipriano Tadeso Gavie,

" Pedro Manuel Tadeso,

Liquidamiento de procedo en igual forma  
causa que comprende las especies preceden-  
tes y sus derivados:

Don Manuel Quiró Jurado,

" Manuel Martines Seb.

Concedido el asento sin protuto ni molestia  
civiles alguna la corporacion acordó que se  
publicase en su nombre en el anuncio con lo  
que precepta el artículo referido y echo de  
los señ. municipales y que se haga saber en  
nuestro nombre a los interesados.

Y dada cuenta de la presentada por  
los señ. D. Juan de Sierra y D. Juan de  
este Ayuntamiento a la corporacion de la pro-  
vincia y correspondiente al presente acuerdo  
de la corporacion de la corporacion acordó  
aprobarla y que se se ratifique en virtud de  
de veinte y cinco en virtud de veinte y cinco  
cuando se pague por el presente acuerdo de este Ayuntamiento  
to, con cargo al capítulo de presupuesto de  
presupuesto anterior hay cumplimiento.

Liquidamiento de este asunto en Bal-  
ten oficial de la provincia número cinco  
ta y seis correspondiente al día veinte de

actual en el que aparece inserto uno  
 circular del Sr. Gobernador de Cádiz de la provin-  
 cia señalando el día que cada pueblo ha de  
 comparecer ante la Comisión superior de Real  
 Censo y Población de la provincia a juicio  
 y revisión de censales y papeles para  
 su mayor exacto cumplimiento. La Comisión  
 en vista de cuanto asen el particular dispone  
 la siguiente ley y los circulares de que así se ha  
 hecho mérito acordada unáñime para que en  
 el presente de cumplimiento de los  
 papeles en dicho acto que tendrá lugar el  
 cuatro del mes entrante a D. Juan García de  
 Toledo Comisionado a efecto para que ha-  
 ga entrega en la contaduría de la  
 de cuenta y papeles y en el  
 que se hallen sujetos a revisión abansales  
 al punto que la Comisión original acordó  
 al capítulo primero artículo sexto del actual  
 presupuesto.

Se dio cuenta a instancia de Don  
 Domingo Palomares vecino de Puente de San  
 Pedro y vecino de Puente de San  
 Pedro de esta Villa a su cargo y papeles de  
 se enlazar a su nombre la finca que se ha  
 de cuenta comparecer y que a continuación  
 se enlazar a su nombre la finca que se ha  
 de cuenta comparecer y que a continuación



Saliente con esta de Francisco de Pedro  
Aboucajo Lopez Abadía y de Pedro de Antonio  
na familia esta de Juan Luis Paredes  
hora y parte esta de Silverio Carrero  
a cuya figura se le figura un segundo in  
señal de doce puntos. ha de servir por  
campa que hizo a Esteban Sanchez Padri  
ques y en cuenta de expediente sigue a de  
sa hecho merita por el cual se acordó ha  
ber participo e impuesto de derechos reales a  
la Abadía. Lo acordado en esta de  
que en nada altera la riqueza pública  
de esta Villa consera por unánimidad de  
votos a nombre de procurador Francisco  
Aboucajo Paredes la figura de los señores  
de un solo de bajo pagados.

Lo utique y en virtud de no haberse  
producido reclamaciones alguna contra la  
lista de los individuos que tienen derecho a  
votos conseruaria para la elección de  
caballeros que se publique la defunta a  
los efectos procedentes.

Lo acordado se avisó según yo el  
Secretario certifico = Fructoso Lopez  
Luzuriaga Cortés  
En la forma  
Yo el Cortés  
Francisco de



6-0  
1/21

siguiente Para hacer saber que con esta fecha no ha podido tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de Señores Concejales. Para que se este notando la presente que formo con el punto de acuerdo de suscripción a sueldo de 1000 de mil novecientos sesenta =


D. Manuel
D. Manuel  
Cruzado Cortes
Cruzado Cortes

Sesión ordinaria del día 11 de Abril de 1905.

Presidente  
 D. Manuel Cortes Cruzado  
 Concejales  
 D. Manuel Lopez Cortes  
 D. José Cortes Casado  
 D. Manuel Manuel Remon

En la Villa de Britunia a sueldo de mil novecientos sesenta, a los diez de abril de noventa y cinco se reunieron en esta Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Manuel Cortes Cruzado los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día que declaró abierta el dicho Sr. presidente.

Presidencia del Sr. Manuel Cortes Cruzado  
 Manuel Cortes Cruzado  
 Manuel Cortes Cruzado  
 Manuel Cortes Cruzado  
 Manuel Cortes Cruzado

Presidencia del Sr. Manuel Cortes Cruzado  
 Manuel Cortes Cruzado  
 Manuel Cortes Cruzado  
 Manuel Cortes Cruzado  
 Manuel Cortes Cruzado



des las Matanzas oficiales de la provincia  
continuamente recibidas, la caporacion  
quedo entera de acuerdo en cumplimiento  
por la parte que concierne a la diputacion

de unanimidad fue aprobada la dis-  
posicion e inversion mensual de fondos.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesion de que yo y se-  
cretario certifico

Eugenio Cortes Guller y Gortz

Victorio Lopez Jose Cortes

Jose Cortes

Atencion para hacer constar que en el dia  
de hoy no ha podido tener efecto la se-  
sion ordinaria de este dia por falta  
de asistencia de algunos concejales. Y para  
que conste continuada la presente que firmo  
por el Sr. Alcalde subscrito a diez  
y ocho de Abril de mil novecientos cinco.



El Alcalde  
Eugenio Cortes

El Sr. Secretario  
Jose Cortes

Sesion extraordinaria del dia 23 de Abril de 1905  
Asistencia  
Eugenio Cortes Alcalde  
Callejas  
Victorio Lopez Cortes  
Jose Cortes Guller y Gortz  
Callejas  
Callejas

En la Villa de Badajoz  
a veintitres de abril  
de mil novecientos cinco  
siendo ley o sea de la



DIPUTACION DE BADAJOZ

... y se numeran en esta ...  
 Comunal bajo la presidencia del ...  
 Alcalde D. Eugenio Cortés ...  
 ... Concejalos que ...  
 ... con objeto de ...  
 ... y pública de este ...  
 ...  
 ...

Declarado abuelto el ...  
 ... de la ...  
 ... anterior que fue ...

Se dio cuenta de las ...  
 ... y la ...  
 ... y ...  
 ...

... se manifestó a ...  
 ... en ...  
 ... de ...  
 ... de la provincia ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...

curris a la Asamblea de Alcaldes que  
señala lugar en dicha Capital durante  
la estancia de S. M. Rey.

El Ayuntamiento en vista de  
las telegrafías de que se dejó hecho un  
rito por manifestar acordaron que  
el Sr. Alcalde Presidente encabeza a  
dicho Ayuntamiento, abreniendo las puertas  
que se comencian a originar en el cargo de  
capítulo de Supremacia del qual se pro-  
pone. y no en su mediano otros asuntos  
cuando se trata de lo que se ha comunicado de  
acto que firmaron el Sr. D. Juan de Dios en un  
to de que yo el Secretario certifico

Juan Cortés  
Practico Lopez José Cortés

Julio Gomez

Adquisición con esta fecha no ha pasado todo el  
la sesión ordinaria de este día por falta de as-  
tencia de señores concejales. Pero que en este  
estado la presente que firmo con el Sr. D.  
circula en virtud de un convenio de abun-  
mifundamento en el

Practico Lopez

El Sr. D. Juan Cortés



siguiente la sesion ordinaria de este dia no ha  
podido celebrarse por no reunirse suficiente  
numero de Senores Concejales para tomar  
acuerdo. Para que asiente continue representen  
te que firmo con el Sr. Alcalde Substituto  
el dia de hoy de mi posesion, cinco =

El Alcalde  
D. Eugenio Cortés

El Secretario  
Juan Francisco

Otra. No ha tenido efecto la sesion ordinaria de  
este dia por no reunirse suficiente numero  
de Senores Concejales para tomar acuerdo.  
Para que asiente continue representen  
te que firmo con el Sr. Alcalde Substituto el  
dia de hoy de mi posesion, cinco =

El Alcalde  
D. Eugenio Cortés

El Secretario  
Juan Francisco

Otra. En el dia de hoy no ha podido celebrarse  
la sesion ordinaria por falta de asistencia  
de Senores Concejales. Para que asiente continue  
representen te que firmo con el Sr. Alcalde  
el dia de hoy de mi posesion, cinco =

El Alcalde  
D. Eugenio Cortés

El Secretario  
Juan Francisco

Otra. En esta fecha no ha podido celebrarse  
sesion ordinaria de este dia por falta de asis  
tencia de Senores Concejales. Asiente por repre  
sente que firmo con el Sr. Alcalde Substituto  
el dia de hoy de mi posesion, cinco =

los cinco =

Alcalde

Juzgado Cortes

El Secretario

Juan José

Que No se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no reunirse suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdo. Conste por la presente que primer día de los precedentes substituido a tanto de tiempo de mil novecientos cinco

Alcalde

Juzgado Cortes

El Secretario

Juan José

Señor ordinario y publica del día 6 de Junio de 1905.

Presidente, A Eugenio Cortes echaucha Concejales A Justino Lopez Cortes " José Cortes Rosay " Emilio Gomez Ocasio	En la villa de Badajoz siendo los días de la semana número del día seis de junio de mil novecientos cinco, reunieron en esta Casa de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde A Eugenio Cortes echaucha los señores Concejales que al margen se inscriben con el objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de este día que declaró abierta a las tres de la tarde. De su orden por el Secretario de cuenta y lectura de la sesión ordinaria que se sigue y la Corporación acordó lo siguiente en ella. Se dio cuenta de los expedientes especiales de la granjería y de las peticiones de la Corporación que se entraron en
--	--

dando un cumplimiento en la parte que con  
viene al cumplimiento.

Se aprueba por unanimidad la estatuta  
cion e' juratoria mensual de Juntas.

Liquidando se dio cuenta de sus  
relaciones juradas a' que se acordó el  
arbitrio en cuenta y cinco del Representante  
de Junta de Septiembre de mil ochocientos  
ochenta y cinco, solicitando se les auxiliare  
a' su nombre la Juntas y Juntas que son  
siempre es de su deber y visto el informe de la  
Junta judicial favorable en un todo a' la  
pretension de la solicitante así como tam-  
bien los documentos que acreditan su que-  
rima pertenencia la capacidad y suficien-  
cia acordó en unanidad con lo propuesto  
acceder a' lo solicitado todo por que en caso  
de tener la riqueza pública de esta Villa.

Se dio cuenta de la Real orden del  
Ministerio de la Gobernacion fecha diez y ocho  
del mes de Julio publicada en el Boletín oficial  
de esta provincia correspondiente al fin de su  
materia; en la que aparece la designacion  
de partidos y municipios o' los nombres a' que  
ha de ajustarse, multa esta necesidad con-  
venida en la tercera categoria de un  
satisfacer únicamente por dicho concepto la  
suma de cincuenta ochenta y cinco reales

incluire el sumario de un documento que seria  
pagarse aparte, con arreglo a una tarifa  
petitoria que habra de publicarse.

Entretanto, para los señores concejales  
de la diputacion de que se sejo hecho cuenta  
y utilizando de tanto para el y perjuicio  
para las intenciones de este Municipio, se le  
diciendo hecha por la Junta de Gobierno y pro-  
frenda de Estudios de Farmacia, de este  
y de unanimidad se acuerda que por la  
cia se debe solicitar al Sr. D. Juan de  
de la Gobernacion a fin de que se le  
menor de familias pobres, de tanto de  
pueblo de Guareña y de la imposibilidad de  
venir a otro para el mismo partido a  
cio de hallarse muy distantes, se  
este solo efecto, los gastos de esta  
y adosa la misma oficina de Farmacia  
pueblo de Guareña, para que este  
aquello, se acuerda que en este  
en el presupuesto de este Ayuntamiento. (o de otro  
acuerdo que se dio el articulo quinto de la  
toda diputacion)

Por unanimidad se acordó certificar a  
los empleados de este Municipio, el  
importe del sueldo que por sus labores  
se les adeuda.

Tambien se acordó por unanimidad  
certificar a D. Manuel G. de la  
cuenta y dos partes veinte centimos con



go al capitulo primero articulo segundo del  
 presupuesto anterior hay un cumplimiento por  
 efecto de haberse ejecutado a la Secretaria de  
 este Ayuntamiento en los meses de Octubre, Noviembre  
 y Diciembre segun recibos que a efecto presenta.  
 Tambien se acordó por unanimidad co-  
 participares a D. Juan Garcia de Cerezo Secretario  
 de este Ayuntamiento la cantidad de ochenta y  
 una pesetas cincuenta centimos con cargo al  
 capitulo primero articulo segundo del presupuesto  
 anterior hay un cumplimiento por haberse  
 para varios servicios que ha prestado por  
 cuenta de este Ayuntamiento a la Señora  
 Claromun y Compañia segun recibos que al  
 efecto presenta.

Y tambien se acordó por unanimidad  
 participares a Domingo Rada y Barrero la su-  
 ma de diez pesetas con cargo al capitulo  
 primero articulo octavo del presupuesto del año  
 anterior hay un cumplimiento por el que se ha  
 licitado a la Secretaria de este Ayuntamiento  
 to durante el ultimo trimestre del pasado año.

Por ultimo se acordó tambien por  
 unanimidad participares a D. Esteban Alvaro  
 Duran la cantidad de cinco pesetas con  
 cargo al capitulo primero articulo noveno

del presupuesto anterior hay ampliacion  
por sus trabajos extraorinarios practicados  
en la suspension del servicio y reparamientos  
de laoguera y puentes y puentes, correspondientes  
del pasado año.

Los reunidos se acordó tambien ca-  
tificar a D. Ricardo Torres Jurado como  
go al capítulo sexto artículo segundo el  
presupuesto anterior hay ampliacion la su-  
ma de cuatrocientas setenta y una pesetas  
veinticinco céntimos que ha suplido por un  
toda de este Ayuntamiento y como encarga-  
do del mismo en la reconstruccion de las ca-  
minas vecinales de Alivas de Obispo y Alivas  
y Villanueva; segun cuenta que al efecto  
presta.

No habiendo otros asuntos de que tratar  
se dio por terminado el acto de que yo el  
Secretario certifico tanto por defectos  
en otro caso lo que fija el artículo quinto  
de la mencionada disposicion. No vale =  
Domingo Cortés Fructoso Lopez  
González

Aligacion para hacer cuenta que se ha  
de hoy no ha perdido tener efecto la sus-  
cripcion de este día por falta de cuenta  
de Tribus vecinales.

Como que cuenta con la y...

lo que firmo con el Sr. D. Alvaro de  
Cabrera y Torres de Jarama de mi  
propia mano.

Alvaro de  
Cabrera y Torres

Secretario  
Juan de...

Acta ordinaria del día 20 de Junio de 1705.

Presidente
D. Eugenio Cortés Alcañal
Concejales
D. Juan Antonio López Cortés
" José Cortés Casado
" Sebastián López Casado

En la Villa de...  
trava a veinte de Junio  
de mil setecientos cinco  
años en la noche cas-  
tumbre, se reunieron en  
esta casa para la comis-  
ionada bajo la presiden-

cia del Sr. D. Alvaro de Cabrera y Torres Alcañal  
Alcañal los señores concejales que al modo  
que se expresan son sujetos de presencia a  
celebrar la sesión ordinaria pública de este  
día que declaró abierta dicha Sesión Pre-  
sidente.

De su orden yo el Secretario se  
leyó y lectura de la ordinaria anterior  
que fue aprobada y acordada.

Hechos los Relejos oficiales de la  
provincia últimamente recibidos la Co-  
poracion queda enterada y acordó su cum-  
plimiento en la parte que concierne a este  
termino.

Para cuenta del expediente de este  
termino de la siguiente rúbrica y para

de este término municipal para el próximo  
año de mil novecientos sesis, la correspondiente  
por el momento se acordó aprobarle y que  
se expusiera al público durante quince  
días para que se oyeran los dictos de los señores  
padres Civil de la provincia para su  
inspección en el Palacio oficial de la  
misma, y teniéndose que sea el primer  
de inspección con diligencia que lo sea  
dite de uno de los señores de Hacienda  
de la provincia para su aprobación si  
la merece.

Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar se levantó la sesión de que  
yo el secretario certifico =  
Diputado Cortés, Francisco López  
José Cortés

Diligencia para hacer cuentas que en el día  
de hoy no ha podido tener efecto la sesión  
ordinaria por falta de comparecencia de algunos  
concejales.  
Por lo que se continuó la presente  
que firmo con el señor Alcalde, en virtud  
de facultades de junio de mil novecientos cinco  
El Alcalde  
Diputado Cortés  
Se le acredita por la presente que...



no reunirse suficiente número de  
Concejales para tomar acuerdo, no ha  
sido celebrado la sesión de este día  
contando por la presente que firmo  
con el Sr. Alcalde en su nombre a ve-  
nte de Julio de mil novecientos cinco =

El Alcalde  
Suzunz Cortés

El Secretario  
Juan José

Por lo tanto la sesión ordinaria de este día no ha  
podido tener efecto por falta de  
asistencia de algunos Concejales.

Contando por la presente que firmo  
con el Sr. Alcalde en su nombre a ve-  
nte de Julio de mil novecientos  
cinco =

El Alcalde  
Suzunz Cortés

El Secretario  
Juan José

Por lo tanto la sesión ordinaria de este día no ha po-  
dido celebrarse por falta de asistencia  
de algunos Concejales para tomar acuerdo.

Contando por la presente que firmo con  
el Sr. Alcalde en su nombre a ve-  
nte de Julio de mil novecientos cinco =

El Alcalde  
Suzunz Cortés

El Secretario  
Juan José

sesion ordinaria del dia 25 de Julio de 1905.

Presidente  
D. Eugenio Cortes Alcañal  
Concejales  
D. Juanjo Lopez Cortes  
D. José Cortes Casas  
D. Benigno Gomez Pascual

En la Villa de Badajoz  
a veintinueve de Julio  
de mil novecientos cinco  
reunido por diez de la  
manana, se reunieron  
en esta Sala Comunal

bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Cortes Alcañal los señores Concejales que al momento se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia que declara abierta dicho Ayuntamiento.

De orden yo el Secretario de Actas de la Junta anterior que fue por unanimidad aprobada.

Leidas las Actas oficiales de la provincia retidamente recibidas la cual por la cual quedo enterada y asimismo en vista por la circulacion de Sr. D. Juanjo Lopez Cortes en el Ayuntamiento de esta ciudad y de las correspondientes al dia veintinueve del actual en la que se acuerda que el Ayuntamiento de esta ciudad en adelante se reuniera en esta Sala Comunal a las diez de la manana del dia primero del mes de Julio de cada año.

Compravamos mancomunado de los  
señores de S. Juan. Parera de Parera  
y Parera. Secretarios de este Ayuntamiento  
comunicado para que en el presente  
decomunicado de la presente en el día  
previsto en Villanueva de la Serena  
afirmado sujeto a compra remate  
con correspondiente pueblo, provincia  
deule, oportunamente de la presente  
correspondiente y de las relaciones que  
prescripta el presente escrito expuesto  
y quito de los hoy de Recupero, ab  
suando de las partes que la Comisionan  
que en el presente capítulo primero  
artículo sexto del actual presupuesto.  
Proceder a aceptar la presente  
buena e invariable manual de fijos.

Y no habiendo otras dudas se  
que dicta a día pro terminado el  
acto de que pro el Secretario certifica

Señoría Cortes Fructuoso Lopez

Y así certifica  
Yo el Secretario  
Fructuoso Lopez

Atención No pudo tener efecto la  
revisión ordinaria de este día  
pro falta de asistencia de D. Juan



Concejales para renovar acuerdo. =

Por tanto por la presente que firmo con el Sr. Alcalde substituia a

primero de agosto de mil novecientos cinco

El Alcalde  
Suzenio Cortés

El Secretario  
Clemente Alcaraz

Por tanto por medio de la presente que en esta fecha no ha podido tenerse

efecto la quincuagésima de este día por falta de asistencia de algunos Concejales.

Por tanto que como firmo la presente en el ayuntamiento de esta villa a ocho de agosto de mil novecientos cinco =

El Alcalde  
Suzenio Cortés

El Secretario  
Clemente Alcaraz

Por tanto en esta fecha no ha podido tenerse efecto la cuarenta y tres

de este día por falta de asistencia de tres Concejales. Por tanto que como firmo la presente en el ayuntamiento de esta villa a quince de agosto de mil novecientos cinco =

El Alcalde  
Suzenio Cortés

El Secretario  
Clemente Alcaraz

Por tanto no ha podido tenerse efecto la cuarenta y tres de este día por falta de asistencia de tres Concejales. Por tanto que como firmo la presente en el ayuntamiento de esta villa a quince de agosto de mil novecientos cinco =

Por tanto que como firmo la presente en el ayuntamiento de esta villa a quince de agosto de mil novecientos cinco =

El Alcalde  
Suzenio Cortés

El Secretario  
Clemente Alcaraz



Sección ordinaria del día 29 de Agosto de 1905.

Presidente  
 D. Eugenio Cortés Mancha  
 Concepales  
 D. Justo López Cortés  
 " José Cortés Paredes  
 " Emilio Gómez Durán

En sustitución o acatamiento  
 de Agosto de mil novecientos  
 los cinco, siendo el día de  
 su nombramiento se reunieron en  
 esta sala facultativa bajo

la presidencia del Sr. D. Eugenio Cortés Mancha  
 a las 10 de la mañana se reunieron en  
 esta sala facultativa bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Cortés Mancha  
 a las 10 de la mañana se reunieron en esta sala facultativa bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Cortés Mancha

El día veinte de la ordinaria anterior  
 que fue por unanimidad aprobada.

Hechos los Partidos oficiales de la pro-  
 vincia netivamente recibidos y en conformidad  
 en el número ciento veinte y tres correspondien-  
 te al día veintinueve de agosto de mil novecientos  
 cinco para la decisión de asuntos de la Corte  
 que se dio lugar el día diez del corriente la  
 correspondiente por unanimidad acordó se eligiese  
 para la única Mesa electoral gestora de la  
 también se eligieron el Sr. D. Carlos Constantino  
 y que esta designación se ponga en efecto



1793  
liquencia para hacer cuentas que en el día de  
de mayo ha posido tener efecto la sesión  
ordinaria por falta de asistencia de los  
señores concejales. Ordena que en este punto  
las cuentas sean el día de septiembre de mil quinientos  
cinco y cincuenta.

J. M. de la Cruz  
Suzenio Cortés

El Sr. D. Juan  
M. de la Cruz

Otra. En esta fecha no pudo tener efecto la  
sesión ordinaria de este día por no reunir  
se suficiente número de señores concejales  
para tener cuenta. Cuenta por la pre-  
sente que forma con el punto de mil quinientos  
cinco y cincuenta de septiembre de mil quinientos  
cinco y cincuenta.

J. M. de la Cruz  
Suzenio Cortés

El Sr. D. Juan  
M. de la Cruz

Otra. Luego cuentas por cuenta de la presente  
que en el día de mayo se ha celebrado  
la sesión ordinaria por falta de asis-  
tencia de señores concejales. Cuenta por  
la presente que forma con el punto de  
mil quinientos y cincuenta de septiembre de mil quinientos  
cinco y cincuenta.

J. M. de la Cruz  
Suzenio Cortés

El Sr. D. Juan  
M. de la Cruz

Otra. En esta fecha no pudo tener efecto la sesión  
ordinaria de este día por no reunir  
se suficiente número de señores concejales  
para tener cuenta. Cuenta por la pre-  
sente que forma con el punto de mil quinientos  
cinco y cincuenta de septiembre de mil quinientos  
cinco y cincuenta.



ha padido allbarme pte no reunire au-  
 suficiente numero de señores concejales  
 para tomar acuerdo. Causa por la  
 presente que fuere con el fin de ac-  
 cordar de sustituir a venturo de Sep-  
 iembre de mil novecientos cinco =

El Alcalde  
 Eugenio Cortés

El Sr. D.  
 Juan Francisco Cortés

Esta Mesa ha padido tener efecto la sesión or-  
 dinaria de este día por falta de acuer-  
 do de señores concejales. Causa por  
 la presente que fuere con el fin de ac-  
 cordar de sustituir a fin de Octubre de mil  
 novecientos cinco =

El Alcalde  
 Eugenio Cortés

El Sr. D.  
 Juan Francisco Cortés

SESION ORDINARIA DEL DIA 10  
 DE OCTUBRE DE 1905

Presidente	En la Villa de Badajoz
Eugenio Cortés Pacheco Concejales	miércoles 10 de octubre de la ma- ñana del día diez de Oc- tubre de mil novecientos
Francisco Cortés	cinco, se reunieron en el
Antonio Cortés	la casa de la casa de la casa





73-21

La providencia del Sr. D. Fernando de Angulo  
Corte de Oviedo, las Sres. Cacerías, que  
el manifiesto se expusieron con el objeto de que  
sean por sus propios ordenamientos, desde que  
que el Sr. D. Juan de Ovando de Oviedo de Oviedo.

De su orden y de el Secretario de Oviedo  
y lectura de los ordenamientos anteriores que fue  
por unanimidad aprobada.

Acordó la Real Cédula, expedida en la  
provincia de Oviedo, respecto de la  
provincia de Oviedo, para que se cumpla  
por el Sr. D. Juan de Oviedo, en cumplimiento  
de lo que se le mandó en la Real Cédula de  
este el Sr. D. Juan de Oviedo.

De lo que se acuerda de la provisión por  
la Real Cédula de Oviedo, el Sr. D. Juan de Oviedo,  
el Sr. D. Juan de Oviedo, en la Real Cédula de la pro-  
vincia de Oviedo, al Sr. D. Juan de Oviedo,  
de Oviedo, la Real Cédula, por  
unanimidad acordó aprobarla, y que  
se cumpla por la Real Cédula de Oviedo, por  
lo que se acuerda. La Real Cédula, por  
unanimidad acordó aprobarla, en la Real Cédula  
de la provincia de Oviedo, durante el Sr. D. Juan  
de Oviedo, en su Real Cédula de Oviedo,  
en cargo de el Sr. D. Juan de Oviedo.

del actual presupuesto.

Queda abierta de la vicaría de la  
sección facultativa de maestre de la pro-  
vincia de la vicaría del proximo genero  
nes sujeta en el Palacio de la vicaría de la  
vicaría número vicaría de maestre y así  
correspondiente al día vicaría de maestre  
último en el que se viene disponiendo que  
la subasta para la enajenación de los  
partes sobrantes de la Real de la  
esta Villa durante y vicaría de maestre por  
ta tengan lugar en esta casa de vicaría  
sonido y día de hoy y hora de la vicaría  
en el caso del vicaría de maestre ad.  
iniciativa y vicaría de maestre por la vicaría  
sobre respectiva la vicaría de maestre por ma-  
nifestar acordó y vicaría de maestre por ma-  
nifestar y que el vicaría de maestre de que  
se trata se ajuste en un todo a lo con-  
signado en el plan publicado con au-  
toridad y en las condiciones consue-  
tas y facultativas: Que el vicaría de maestre  
con vicaría de maestre de los vicaría de maestre pre-  
sida la subasta y que vicaría de maestre de  
este vicaría de maestre de vicaría de maestre de  
su vicaría.

Por la Presidencia de maestre

presentado a la Corporacion que estaba en  
sido por medio de edictos concertados en el  
día de hoy la presentacion de personas  
de las espaldas de un año y medio y a los  
para el presente y por el de un año  
cientos seis según acuerdo de la Junta  
municipal fecha diez y nueve del presente  
mes y no habiéndose presentado ninguno  
ninguno debia de haberse devuelto el  
lo y acordado en este proceso, habiendo  
tamente por unanimidad acordado se da  
por devuelto el edicto y que se anuncie  
la subasta correspondiente en el punto  
acordado por la Junta municipal y  
que el Sr. D. Manuel Prudiente y la  
Señor D. Esteban Canales Prudiente  
y D. Esteban Prudiente, rector el  
oportuno por el consentimiento que ha  
de servir de base para la misma en la  
en el punto de devoluciones, autorizando al  
Sr. D. Manuel Prudiente para que  
instruya el correspondiente expediente  
mediante la mayor actividad  
en el cumplimiento de lo acordado en  
en todo a las disposiciones vigentes.  
Por unanimidad se acordó se le  
fuese a D. Juan Prudiente de Prudiente en  
sido también por esta Corporacion

municipal en virtud del dicho venidioso de  
el campo último para Navio al punto que  
viene de consueño, de la suma de veinte y  
seis, la suma de treinta y una puestas o  
que accienden los gastos hechos en la  
da comunal segun que a fecho puen  
to, cuya cantidad se satisfaga en con  
to del capítulo 1º artículo sexto del acta,  
preinserto

de dicha cuenta de la presentada por  
D. Eugenio Cortés, el campo acreal de Previ-  
dente de esta corporacion, deviendo  
por la municipalidad segun acuerdo  
de venidioso de Julio último para cui-  
sio en virtud de la representacion que  
presentó a la Honrada de Alcalde que  
tuvo lugar en la capital de la provin-  
cia en favor de D. Pedro Rey (y Rey), la  
corporacion acordó aprobarla y que  
se satisfaga a dicho punto la suma  
de treinta y una puestas o que a que-  
lla siempre en cargo del capítulo se  
suprimen del preinserto que sigue:

Y qualquiera de dicha cuenta de la pre-  
sentada por D. Juan Garcia de Cortés  
comunicado a las corporaciones provin-  
cial municipal en virtud del dicho veni-  
dioso de Julio último para puntos al



100-23

ingreso en caja de las uvas del actual con  
plazo y la corporacion por unanimidad  
acordo aprobarlo y que en cargo al  
capitulo 1º artículo 6º del actual que  
punto se satisface a dicho punto  
la suma de quinientos pesetas si que en  
cuenta.

Tambien se acordó por unanimi-  
dad y en virtud de no haberse servido  
la cantidad de trescientos diez y ocho  
pesetas <sup>cinco centimos</sup> que la Hacienda es de no ser  
por el presupuesto de cuenta correspondiente  
del año de mil novecientos y  
solistas de la Honorable de Hacienda  
de esta provincia, se aplicase dicho  
suma al pago de dicho presupuesto  
y en su copiente y que certificacion se  
este acuerdo se leve a dicho Centro  
a los efectos convenientes.

Por la presidencia se manifiesta  
a la corporacion que no habiéndose  
quiere el repartimiento acordado entre  
los contribuyentes para la obtencion de  
guardia municipal de este termino se eligen

que se habiessen dispuesto con autorizacion  
y prola en precada causa que se suscita  
de a las propietarias para pagar de dichas  
atenciones del importe de los aparceramientos  
por de sus respectivas propiedades, la corpora-  
cion acordó que en vista de que es un  
servicio creado para la guarda custodia  
y proteccion de las propiedades que se con-  
tiene de custodia a las propietarias de  
este termino del importe de los aparceramientos  
mientras de sus fincas para pagar de dichas  
atenciones

Tambien se acordó por unanimidad  
satisfacer a D. Juan Antonio de la Cruz con cargo  
de a capitulo usamos de a partido de a  
del actual presupuesto la cantidad de  
veinticinco pesos por la de las facultades  
de este Ayuntamiento para la fundacion de  
la escuela de asequencia que al efecto  
previsto,

Y finalmente se acordó por unanimidad  
satisfacer a D. Juan Antonio de la Cruz con cargo  
de a capitulo con responsabilidad de  
del actual presupuesto la cantidad de diez  
pesos por sus honorarios con talleres  
nombro por este Ayuntamiento en

el acto de la asuncion y declaracion  
 de soldado de la guerra por el actual rey  
 que habiendo otras sumas de que  
 tratar se recuenta en union de que  
 el decreto es certificado por el  
 D. 1.º articulo septo = 1.º articulo 6.º de  
 la union = treinta centinas = Valle =  
 Eugenio Cortes      Emilio Gomez

José Cortés Fructoso Lopez

Religancia para hacer sumas que en el  
 de hoy no ha podido tener efecto la union  
 ordinaria de este dia por falta de union  
 de los de su consubstancia. Para que  
 cuando estubo la presente que formo con  
 el Sr. Alcaide substituta a diez y  
 siete de octubre de mil novecientos y cinco  
 en el mes de octubre

En la villa de Badajoz a los 28 de octubre de 1905.

Prudente Eugenio Cortes Alcaide Emilianos Lopez Cortes Juan Lopez Cortes Emilio Gomez Alcaide	En la Villa de Badajoz a los 28 de octubre de 1905 en el mes de octubre
---	---







que las sucesiones de yuntas fueran en  
juicio por el tipo de transición de  
Deliquet, Sr. Quez, y vice, por lo que  
se presenta a dicho acto la causa y se  
por unanimidad acordó aprobarla  
y que certificara el dicto si uni-  
ta a la Jefatura provincial de esta  
y a la respectiva, procedente.

Por tanto se acordó por unanimidad  
certificar a Deliquet, Sr. Quez, y vice  
con cargo de capitular provincial, a ten-  
lo de lo del dicto y presentada, la  
suma de diez y siete por su hono-  
rario, como se acordó titular de este  
en el reconocimiento practicado a la  
hora del actual presentado en el acto de  
la sanción y declaración de saldos.

Reunidos de Eugenio Cortés  
de la Junta de Cuatro a diez y siete  
de su expediente y varios asuntos a su por-  
por el Jefe de la municipal de esta villa  
y capitular y a su honor de su honor en  
diez y siete de turno, que es parte de los  
dos, que se unió al expediente al acto de  
la Regata de este Ayuntamiento, cuyos libros  
de donde se el copiar el documento.

concordancia de la copiasa mesera  
 de quera, un liquido, unizable de ocho de  
 setenta y seis centimos. El deplutario  
 to por unanimitad de unida, apudicor  
 si nombre de Eugenio Cortes de Membrillo  
 medio de quera de que se dice hecho unido  
 que con la suma quisea que tiene unida  
 por la parte de la total de la deplutario  
 que es recibida que dicho documento con  
 prende.

Se dio cuenta de la liquidacion gran  
 lizada en el presupuesto ordinario de  
 sus presupuestos, en el caso de la  
 repudicacion de la credito que de la  
 primera resultaron en el presupuesto  
 coniente la correspondencia por unanimitad  
 dad acordada <sup>aprobada</sup> en unida al punto de la  
 do civil de la provincia para su  
 aprobacion por la mesa.

Seo habiendo otorgado de que  
 lizado se unida en unida de quera  
 el secretario certifica. Este unida  
 aprobacion = vade =

Eugenio Cortes Tori Cortes  
 Fructuoso Lopez *[Signature]*



sin del día 31 de Octubre de 1903

Presidente  
D. Juan Cortés y Cancho  
Concejales  
D. Juan Cortés y Cancho  
" José Cortés y Cancho  
" Antonio Cortés y Cancho

En la Villa de Badajoz  
a trece de Octubre de mil novecientos  
y tres años, a las once y media  
de la tarde de su mandamiento

de número cuatro de la Comandancia  
de la Prisión de Badajoz, alcaide  
de D. Juan Cortés y Cancho, jefe de  
los Concejales que en su mandamiento  
expone para efecto de celebrar la  
sesión ordinaria de este día que se celebró  
abierto dicho Señor Presidente,

Se en orden y el secretario de esta  
y lectura de la ordenanza anterior  
que fue por unanimidad aprobada.

Y dada la protesta oficial de los  
provinciales encargados de la custodia  
de la prisión y la proporción que se cubra  
de que se cubra de este número de  
ciento y cinco, se convocaron para  
la elección de concejales que se celebró en  
este día en esta localidad y se dio por  
directa la convocación por unanimidad



1027

unidad accoso: que toda vez que  
este termino municipal es menor de sebo  
ciudad mudante se verifica la de  
su mas alta mesa, finis aslegio y  
accion tambien sinia de quina de  
Canoa Cantania: que se publique  
procedita a la efeta de quales son como  
que en dicho accion puenenada  
accion non de vortone evotto como  
jales en comunio con el finiero de ha  
bitante quacuna de vortone como de  
poblacion: que el tiempo de cada finis  
de preciso la mesa de la sinia accion  
y que el primer requer sea el que carga  
de vortone y de finis de la finis  
Dito puenenado de vortone  
procedita puenenado el proyecto de  
puenenado municipal puenenado por  
la finis de puenenado vortone  
de vortone para el año de 1906. puenenado  
puenenado vortone puenenado  
a la necesidad de vortone puenenado  
a la dispensacion de vortone y puenenado

curios de la localidad, ocurra: Que  
se diga al publico por quince dias, se  
que se pida la ley municipal y tra  
currida con diligencia que lo pusi  
te y proclamacion que se presenten  
de acuerdo a la diputacion y actacion  
definitiva de la Junta Municipal.

Que habiendo otorgado lo que  
se trata de presentarse la causa de que  
yo el Secretario certifico

*Eugenio Cortes* *Julio Lopez*

Fructuoso Lopez Toralente

*Eugenio Cortes* *Julio Lopez*  
El presente es la presente que  
en el dia de hoy se ha puesto se  
respeto la causa, ocurra por  
facta de certificacion de *Eugenio Cortes*  
pals. *Eugenio Cortes* *Julio Lopez*  
firmo con el sello de *Eugenio Cortes*  
tuno a siete de *Eugenio Cortes* de un  
presente, *Eugenio Cortes*

*Eugenio Cortes* *Julio Lopez*  
*Eugenio Cortes* *Julio Lopez*

*Se*







Señores, Alcaide y Regidor Cortes de la Mancha  
de las Cortes Reales y Catedrales de la Mancha  
con objeto de celebrar la sesión ordinaria  
y pública de este día que se declaró abierta  
dicho día precedente.

De la Directora de la provincia de este  
reino que fue por su unanimidad aprobada.

Se da cuenta de las peticiones  
de la provincia correspondiente a la última  
sesión y la Corporación quedó enterada  
de los autos mancomunados en la parte  
de que concierne al Ayuntamiento.

De la presidencia se dio cuenta  
a la Corporación de las elecciones verificadas  
el día doce del actual de las que resultó  
haber sido proclamados beneficiarios  
este día mismo para la provincia, reuocada  
en el Regimiento Cortes de la Mancha, y Regidor  
de las Cortes, y Juan Francisco de Alarcón  
de los y de Francisco de los Cortes, la  
Corporación, quedó enterada de los autos  
de por un momento que se haga saber

al publico por termino de ocho dias en  
cumplimiento de lo prevenido en el articulo  
tercero del Real Decreto de continuatione de  
servicio de sus Magestades, susseuta y nuevo  
y a los efectos que el cuarto determina.

Para prevenir estas causas de que  
sean servidos la causa de que yo el  
Secretario certifico =

Juzgado de Cortes en el día de hoy

Fructuoso Lopez Fore' contra J. P. P.  
Algunos dias de cuenta por la presente que  
en el día de hoy no ha podido tener efecto  
la causa de este día por falta de asistencia  
de algunos comparecientes. Conste por la  
presente que como en el título de este  
presente a su instancia de Noviembre de  
mis Magestades cinco =

del mes de  
Juzgado de Cortes J. P. P.

Señor ordinario del día de Noviembre de  
Madrid  
A Juan Cortes de la  
Causas } en la Villa de Badajoz  
Fructuoso Lopez Cortes } a cinco de Noviembre de  
J. Cortes Gabay } mis Magestades cinco de  
Antonio Gomez de la Cruz } reunidos en esta causa  
causales cinco de hoy =



de la manana, la Buena Caridad  
que se mergede acordar con objeto de  
celebrar la misa ordinaria y publica  
de este dia que declaro abierta, dicho  
Sr. Presidente.

De un orden yo el Secretario de  
lectura de la anterior que fue por una  
misa aprobada.

Exida de las Patentes oficiales de  
la provincia de Salamanca, medidas de  
capacidad que se extraen y se ordeno  
de cumplimiento en la parte que concierne  
en el Ayuntamiento.

Por la providencia se manifiesta a la  
corporacion que en vista del estado en  
que se encuentra el camino real de  
Salamanca de Salamanca, estubo que pro-  
cede su resuspension, en la forma  
posible. El Ayuntamiento cautela de  
la veracidad de lo expuesto por la pro-  
videncia anterior, que sin embargo, algu-  
nos se proceda a la resuspension del  
camino real de Salamanca, de una manera  
para que con el caracter de su cargo  
de dirige dichas operaciones a D. Felipe

Seas puros, abouando de su importe  
previa cuenta que rinda con cargo  
al capitulo correspondiente de facturas  
propuestas.

No habiendo otras cuentas se que  
tratar, se levanto la sesion segun lo el  
secretario con fecho

Francisco Lopez  
José Cortés  
Crispín Cortés  
José Cortés

Se acuerda pagar con cargo por la presente que con esta fecha no ha podido  
señalar fecha la Sesion ordinaria de este dia por falta de asis-  
tencia de Señores concejales. Conste por lo presente que se firmo en  
el Señor Alcaide el dia cinco de doce de diciembre de mil novecien-  
tos cinco ~

El Alcaide  
Crispín Cortés  
El Secreto  
Francisco Lopez

Sesion ordinaria del dia 19 de Diciembre de 1905.

Se acuerda  
Crispín Cortés Alcaide  
Concejales  
A guetporo Lopez Cortés  
" José Cortés Paddy  
" Ambio Gaurer Paddy  
En la Villa de Badajoz siendo las once  
de la mañana del dia diez y nueve  
de diciembre de mil novecientos cinco, se re-  
unieron en esta casa consistorial bajo la pre-  
sidencia del Señor Alcaide D. Crispín Cortés  
Paddy, los Señores concejales expresados  
anteriormente con objeto de celebrar la sesion ordinaria y publicacion de  
este dia que declaró abierta dicho Señor Presidente!

A su orden por el Secretario di lectura de la acta  
que fue por unanimidad aprobada.

Leidas los Boletines oficiales de la provincia ultimas  
recibidos se leyeron con que se celebrara y se acordó en





20 21 =

en cumplimiento en la parte que concierne al Ayuntamiento.  
Por unanimidad se acordó satisfacer a D. Manuel Barrero de  
Paredes en cargo al capítulo primero artículo segundo del  
actual presupuesto la cantidad de veintidós y tres  
peletas que por satisfecho por cuenta de este Ayuntamiento  
a los Señores Barrero y compañía por impresos facilitados a  
esta Secretaría municipal en el año actual, según las mi-  
ras que presenta.

Y de igual modo se acordó por unanimidad satisfacer a D.  
Manuel Barrero en cargo al capítulo primero artículo segundo  
del actual presupuesto la cantidad de veinte y cinco pesetas y  
cuatro por los y quinientos setenta y tres pesetas que presenta por  
cuenta de los impresos facilitados a esta Secretaría municipal  
desde Enero a Diciembre corriente.

Del mismo modo se acordó satisfacer a Francisco Barrero  
Barrero en cargo al capítulo primero artículo primero de este  
presupuesto la suma de veinte pesetas por su parte suministrada  
a la Secretaría de esta Corporación en el corriente año.

De igual manera se acordó por unanimidad se acordó  
satisfacer a Juan Antonio Barrero en cargo al capítulo  
primero artículo primero del presupuesto la cantidad de  
diez pesetas por sus trabajos extraordinarios en la confe-  
cción de apellidos y repartimientos de territorial para el  
próximo año.

Y de igual modo se acordó por unanimidad satisfacer a  
D. Feliciano Barrero en cargo al capítulo de Impresos  
del actual presupuesto la cantidad de treinta y ocho  
peletas que en concepto de acceso de la cantidad presupues-  
tada para este objeto ha satisfecho a la Diputación provin-  
cial por cumplimiento según las cuentas de pago del

efecto presentado.

Unánimemente se acordó satisfacer a D. Feliciano Herrero por la suma de veinticinco pesetas treinta y seis centimos con cargo al capítulo de Municipalidades del presupuesto corriente en concepto de honor de la escritura presentada a favor de este objeto que ha satisfecho por el presente con cargo a la cuenta año siguiente de los gastos de pago que al efecto presenta.

Queda en esta de la presentada por los Señores Hijos de tierra de este Ayuntamiento en la capital de la provincia con cargo al segundo semestre del corriente año, la corporación por unanimidad acordó aprobarla y que se satisficiera la suma de treinta y cinco pesetas veinticinco centimos si que ocurrieren los gastos hechos por la expresada corporación y otros semestres con cargo al capítulo de Municipalidades de este presupuesto.

Por unanimidad se acordó satisfacer a Francisco Galán con cargo al capítulo de Municipalidades del actual presupuesto la suma de una peseta ochocientos cuarenta y cinco céntimos por los servicios de los detenidos en este sepulcro municipal de San Juan de los Rios, Juan Gil y Mariano Ruiz vecinos de Oliva de Obispo.

Queda en esta de la presentada por D. Joaquín Siles Gómez nombrado por este Ayuntamiento para que con el carácter de encargado procediere a la recuperación del camino vecinal de Oliva de Obispo la corporación por unanimidad acordó aprobarla y que se le satisficara la suma de cinco noventa pesetas si que a que la presente con cargo al capítulo de Municipalidades de este presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de que yo el

Suplemento a los verbales

Fructuoso Lopez Garcia Cortes y otros  
Sesión ordinaria del 26 de Diciembre de 1895

Presidente	En la Villa de Badajoz una a ventura de Diciembre de mil no vecientos cinco, a las veinte y tres de la mañana.
Abogado Cortes Abaucha Concejales	
Quintanar Lopez Cortes	
Franco Cortes Gassoy	
Remedio Gomez Palomero	

se reunieron en esta Casa Comunal  
y bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Fructuoso Cortes Abaucha  
los señores Concejales que se  
mandaron a comparecer en virtud  
de deber y se dio principio  
y publica de este día que se declara  
abierto dicho Cuerpo Presidencial.

En la cuenta de la presente  
no autorizó por unanimidad  
que se expusiera.

Leída la Petición de  
de la provincia correspondiente  
a la misma, la Corporación  
que se autorizó y acordó

en cumplimiento de la parte  
que concierne al Ayuntamiento,  
firmadamente se acordó por una  
unanimidad, ratificarse a la ciudad  
de este Municipio, todo lo que se  
hubiere de celebrarse.

Quo habiendo oído a unidos  
de que tratarse se levantó la sesión  
de que yo el Secretario certifico

Benigno Cortés

En el día de San Francisco Javier  
Treinta y tres

Benigno Cortés

Miguel de  
J. M. de

Relación compuesta de treinta y  
dos folios útiles que se acordó  
el presente día de sesiones de este  
Ayuntamiento en el día de la fecha  
prevista treinta y uno de Agosto  
de mil novecientos y cinco  
El Secretario.

J. M. de

Fragment of handwritten text from the adjacent page, including words like "no", "lo", "ut", "et", "is", "et", "in", "to", "ha", "u".



57